



D. ELISEO PÉREZ GRACIA, Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal. en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2022, trató entre otros, el siguiente asunto:

**7º.- CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO MUNICIPAL.** Expte. n.º 21380/2021. (Lectura de informe técnico).

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO MUNICIPAL.**

Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, acordó, entre otros, lo siguiente:

"(...)

5º.- Conceder a la mercantil **BECHTLE DIRECT, S.L.U.**, un plazo de **tres días hábiles** al objeto de subsanar la documentación que se detalla en el informe técnico de 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R, y que se concreta en :

- Relación cuantitativa de los diferentes elementos que conforman el suministro ofertado.
- Referencia del maletín de transporte ofertado para los ordenadores portátiles (BM/AM).
- Completar la referencia técnica que acredita que el monitor es regulable en altura en los equipos Todo en Uno (BO/AO).
- Documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores portátiles (BM/AM).

6º.- Conceder a la mercantil **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.**, un plazo de **tres días hábiles** al objeto de subsanar la documentación que se detalla en el informe técnico de 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R, y que se concreta en :

- Completar la referencia técnica que acredita que el monitor es regulable en altura en los equipos Todo en Uno (bloques BO/AO).
- Documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores portátiles.
- Completar la referencia técnica que acredite el cumplimiento del tratamiento antirreflejo en el parámetro RECUBRIMIENTO DE PANTALLA para el componente de pantallas adicionales de 24" y 27".
- Completar la referencia técnica que acredite el cumplimiento del parámetro CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL para las ofertadas en el componente de pantallas adicionales de 24" y 27".



7º.- Conceder a la mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.**, un plazo de **tres días hábiles** al objeto de subsanar la documentación que se detalla en el informe técnico de 18 de noviembre de 2022, CSV: AZNM5DSTQLQP7D6C43Y6ADQ5R, y que se concreta en:

- Completar las especificaciones técnicas del teclado ofertado para los ordenadores Todo en Uno.
- Documentar/detallar el funcionamiento de la pestaña de seguridad de la cámara en los ordenadores Todo en Uno.
- Completar las especificaciones técnicas del teclado ofertado para los ordenadores portátiles.
- Completar/referenciar en especificaciones técnicas de los ordenadores portátiles ofertados el cumplimiento de los parámetros 10 y 11 -Seguridad y BIOS, respectivamente- de las tablas aplicables.
- Completar/referenciar en especificaciones técnicas de los ordenadores portátiles ofertados el cumplimiento del parámetro 17 CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL.
- Completar las especificaciones técnicas de las pantallas de 24" y 27" ofertadas."

Consultado el seguimiento de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta ser que:

Licitador	Tipo presentación	Fecha lectura	Fecha de presentación
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	Otras Comunicaciones-Solicitud de Aclaración	02-12-2022 12:53	02-12-2022 13:01
SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (SERMICRO)	Otras Comunicaciones-Solicitud de Aclaración	29-11-2022 10:54	02-12-2022 15:12
Bechtle Direct, S.L.U.	Otras Comunicaciones-Solicitud de Aclaración	29-11-2022 10:26	02-12-2022 13:21

Consta en el expediente, informe técnico de fecha 9 de diciembre de 2022, CSV: AYZ4FAZHF2MFY5NZ4A24JPNW2, suscrito por D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García, que en la parte que aquí interesa, dice así:

"(...)

**INFORME/PROPUESTA**

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

Abreviaturas utilizadas en el informe:

- PPT:** Pliego de Prescripciones Técnicas
- PCAP:** Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



## 2. RESUMEN EJECUTIVO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR LAS OFERTAS

Sigue tabla-resumen de la valoración de cumplimiento de requisitos para las plicas presentadas en el expediente, tras la revisión de la documentación de subsanación presentada por las distintas mercantiles:

Nº	LICITADOR	CUMPLE PLIEGOS (SI/NO)	SUBSANABLE (SI/NO)	MOTIVO
1	BECHTLE DIRECT, S.L.U.	SÍ	-	
2	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	NO	NO	De acuerdo con la documentación técnica presentada por el licitador, <b>no queda acreditado</b> el cumplimiento de la característica anti-reflejo, tal y como se exige en el parámetro RECUBRIMIENTO DE PANTALLA del PPT para el componente de pantallas adicionales de 24" y 27" ofertadas.
3	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	SÍ	-	

Tabla I. Resumen de valoración de cumplimiento de requisitos en Pliegos

## 3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

Una vez revisada la documentación presentada por la mercantil **BECHTLE DIRECT, S.L.U.** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público e incluida en el expediente que nos ocupa, se comprueba que queda subsanada la documentación técnica requerida de conformidad con el informe citado de 18/11/2022. Por consiguiente, se establece que la oferta **SÍ** cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Una vez revisada la documentación presentada por la mercantil **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público e incluida en el expediente que nos ocupa, se comprueba que la oferta técnica presentada por dicha mercantil **NO** cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones aprobados al efecto. El motivo del incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas se debe a que, de acuerdo con la documentación técnica presentada por el licitador, **no queda acreditado** el cumplimiento de la característica anti-reflejo, tal y como se exige en el parámetro RECUBRIMIENTO DE PANTALLA del PPT para el componente de pantallas adicionales de 24" y 27" ofertadas.

Una vez revisada la documentación presentada por la mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público e incluida en el expediente que nos ocupa, se comprueba que queda subsanada la documentación técnica requerida de conformidad con el informe citado de 18/11/2022. Por consiguiente, se establece que la oferta **SÍ** cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones aprobados al efecto.



#### 4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS

La mercantil **BECHTLE DIRECT, S.L.U.** oferta como precio del contrato, la cantidad de 665.024,88 € SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO EUROS para todo el suministro del contrato, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 139.655,23€ CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRES EUROS, lo que supone un precio total de 804.680,11€ OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON ONCE EUROS (IVA incluido)

La mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L** oferta como precio del contrato la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (698.809,46 EUROS), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (146.749,99 EUROS), lo que supone un precio total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (845.559,45 EUROS), (IVA incluido)

Según se establece en el **PCAP** para el contrato que nos ocupa, 'Se considerará como oferta anormalmente baja toda oferta económica cuyo porcentaje de baja exceda los límites fijados en el artículo 85 del RGLCSP'

Ateniéndonos a los parámetros establecidos en el **PCAP** para el contrato que nos ocupa, se aprecia que:

- La oferta económica presentada por la mercantil **BECHTLE DIRECT, S.L.U.**, presenta una baja que no es calificada de oferta anormal o desproporcionada.
- La oferta económica presentada por la mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L**, presenta una baja que no es calificada de oferta anormal o desproporcionada.

#### 5. VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Revisadas las ofertas económicas de las mercantiles **BECHTLE DIRECT, S.L.U.** y **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L**, únicas ofertas que cumplen con los requisitos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones aprobados al efecto, y habiendo aplicado los criterios de valoración establecidos en dichos pliegos de condiciones para las mejoras económicas, la puntuación obtenida por dichas mercantiles tras la evaluación de las ofertas económicas contenidas en el sobre/archivo electrónico B) es la siguiente:

#	LICITADOR	PRECIO OFERTADO(SIN IVA)	DESCUENTO OFERTADO	PUNTUACIÓN
1	<b>BECHTLE DIRECT, S.L.U.</b>	665.024,88 €	20,04%	100p
2	<b>TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L</b>	698.809,46 €	15,98%	79,73p

Tabla I. Valoración oferta económica

Por todo lo expuesto, los técnicos que suscriben,

**PROPONEN**



1. **ADMITIR**, por cumplir con las características técnicas exigidas en los pliegos de condiciones aprobados al efecto, las ofertas presentadas por las mercantiles:
  - **BECHTLE DIRECT, S.L.U.**
  - **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L**
2. **EXCLUIR**, por no cumplir con las características técnicas exigidas en los pliegos de condiciones aprobados al efecto, la oferta presentada por la mercantil:
  - **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.**
3. **VALORAR** las ofertas recibidas que cumplen con los requisitos técnicos establecidos en Pliegos, en orden decreciente de puntuación, en la forma que a continuación se relaciona:

#	LICITADOR	PRECIO OFERTADO(SIN IVA)	DESCUENTO OFERTADO	PUNTUACIÓN
1	<b>BECHTLE DIRECT, S.L.U.</b>	665.024,88 €	20,04%	100p
2	<b>TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L</b>	698.809,46 €	15,98%	79,73p

Por tanto, la oferta que obtiene la mayor valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de cláusulas que rigen la contratación que nos ocupa, es la del licitador:

- **BECHTLE DIRECT, S.L.U.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Finalizada su lectura, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes en número de **cinco**, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Hacer suyo el informe técnico de fecha 9 de diciembre de 2022, CSV: AYZ4FAZHF2MFY5NZ4A24JPNW2, suscrito por D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO.- Excluir** del procedimiento tramitado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO MUNICIPAL.**, a la mercantil **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.**, por no cumplir con las características técnicas



exigidas en los pliegos de condiciones aprobados al efecto, la oferta presentada por la mercantil, y ello en base al informe técnico de fecha 9 de diciembre de 2022, CSV: AYZ4FAZHF2MFY5NZ4A24JPNW2, suscrito por D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

**TERCERO.-** Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO MUNICIPAL.**

BECHTLE DIRECT, S.L.U.:100p

TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L: 79,73p

**CUARTO.-** Proponer como adjudicataria del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO MUNICIPAL**, a la mercantil **BECHTLE DIRECT, S.L.U.** (B-83029439), por un precio del contrato de 665.024,88 €, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO EUROS para todo el suministro del contrato, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 139.655,23€, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRES EUROS, lo que supone un precio total de 804.680,11€ OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON ONCE EUROS (IVA incluido).

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, de conformidad con el informe técnico de fecha 9 de diciembre de 2022, CSV: AYZ4FAZHF2MFY5NZ4A24JPNW2, suscrito por D. Francisco Javier Mínguez Parodi y D. Jesús Enrique Navarro García.

**QUINTO.-** Elevar a la Junta de Gobierno Local, órgano facultado para acordar esta contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.n. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente acuerdo:

**1º.-** Requerir a la mercantil **BECHTLE DIRECT, S.L.U.**, para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto, proceda a presentar, en el expediente para la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO MUNICIPAL.**





- La documentación requerida en el apartado **14** (Documentación del adjudicatario), del pliego de cláusulas administrativas.
- La garantía definitiva por importe de **33.251,24 euros** equivalente al 5 por ciento del precio final ofertado, excluido el IVA, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 de la LCSP.

2º.- Comunicar este acuerdo a la interesada.

Así resulta de la minuta del acta de la sesión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

